



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024**

En Domeño, siendo las 14:00 horas del día 13 de mayo de 2024, se procede a la celebración de la sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. presidente D. Aitor Sola Ochotea y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretario, D. Francisco Javier Tellechea González.

Concejales asistentes:

D. Rafael Alday Aguirreche.  
D<sup>a</sup> Maider Eslaba Guarrotxena.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **1.- SORTEO NOMBRAMIENTO MESA ELECTORAL ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 9 DE JUNIO DE 2024.**

Visto que el sorteo público para la designación de los integrantes de las Mesas Electorales debe hacerse en el Pleno, según lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral que dice lo siguiente:

*"1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*

*2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*

*3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*

*4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria."*

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes,

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.



**AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO  
ERROMANTZATUKO UDALA**

C/ Santa María nº 17  
(31454) Domeño  
Tel: 948 880602  
[ayuntamiento@romanzado.es](mailto:ayuntamiento@romanzado.es)  
<https://romanzado-erromantzatua.eus/>

SEGUNDO.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

<b>DISTRITO 01.- SECCIÓN 001.- MESA ÚNICA.</b>			
<b>CARGO EN LA MESA</b>	<b>1º APELLIDO</b>	<b>2º APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>TITULARES</b>			
PRESIDENTE/A: D/Dª	LARREA	GONZALEZ	ADEI
1º VOCAL: D/Dª	LOPEZ	ARCE	BALBINA CELESTE
2º VOCAL: D/Dª	MAEZTU	ZABALZA	FRANCISCO JAVIER
<b>SUPLENTE</b>			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTINEZ	GARCIA	HUMA
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MOLER	ITURRI	RAUL
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	MORENO	IBAÑEZ	IBAI
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	MUGUETA	GUILLEN	MIGUEL
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	ORRADRE	BERRUETE	ANA MARIA
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	ORRADRE	FERNANDEZ	LUCIA

TERCERO.- Notificar la referida designación como Presidente, Vocales y Suplentes de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de la Zona de Aoiz.

## **2.- APROBACIÓN MEMORIA SUBVENCIÓN SERVICIOS MÚLTIPLES**

Visto que el Ayuntamiento de Romanzado, tiene intención de presentarse a la convocatoria de Subvención a Entidades locales por contratación de personas desempleadas para realizar obras y servicios de interés general o social.

Visto que uno de los documentos a presentar es una memoria descriptiva de los trabajos a realizar en el ámbito de los servicios múltiples.



**AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO**  
**ERROMANTZATUKO UDALA**

C/ Santa María nº 17  
(31454) Domeño  
Tel: 948 880602  
[ayuntamiento@romanzado.es](mailto:ayuntamiento@romanzado.es)  
<https://romanzado-erromantzatua.eus/>

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la Memoria para la Subvención de Servicios múltiples es el Pleno.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

Primero.- Aprobar la Memoria para la Subvención de Servicios múltiples.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. presidente ordenó levantar la sesión siendo las 13 horas quince minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma del Sr. alcalde-presidente, y que yo como secretaria, certifico.